



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal.
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Viernes 31 de diciembre

Número 299

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez,
Magistrado-Juez de Instrucción
número tres de Burgos y su
partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 18 de 1976, por robo y conducción ilegal, contra José Ignacio Maria Azofra Santamaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, al precio de tasación, los bienes embargados al mismo y que son:

1.—Un automóvil, marca Austin, matrícula BU-40.140, valorado en la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas.

2.—Un aparato de radio cassette, marca Skreibson; un paraguas; cuatro cintas de radio-cassette; dos cajas de herramientas; dos martillos; dos barras de estaño de 20 cm. de largo; una botella de butano «camping»; cuatro llaves inglesas; dos grifos; dos cortafíos; cuatro destornilladores; una llave de tubo de 18-19; un trozo de grifo; una hoja de sierra; dos limas escofinas; una tijera; dos alicates; un abocardador; unas gafas de sol, marca «Reyban».

Valorado todo ello en la cantidad de ocho mil doscientas seis pesetas, señalándose para que tenga lugar el día dieciocho de enero próximo y su hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.—No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la Policía Municipal, sitos en la calle San Francisco de esta ciudad.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, número 1 de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en Juicio de faltas, núm. 851/76, sobre imprudencia con daños, contra Serge Renault, se ha practicado tasación de costas, con inclusión en la misma de la multa e indemnización decretadas, por cantidad total de 26.361 pesetas, a cuyo pago está obligado referido condenado, a fin de que el mismo dentro del término de tres días alegue lo que estime oportuno y si transcurrido no lo verifica, abone expresada cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Serge Renault, actualmente en ignorado paradero y

su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 18 de diciembre de 1976. — El Secretario. ilegible.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, núm. 1 de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas, número 1069-76, sobre imprudencia con daños, contra Segundo Heras de Domingo, se ha practicado tasación de costas, con inclusión en la misma de la multa e indemnización decretadas, por cantidad total de 13.191 pesetas, a cuya pago está obligado referido condenado, a fin de que el mismo dentro del término de tres días alegue lo que estime oportuno y si transcurrido no lo verifica, satisfaga referida cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Segundo Heras de Domingo, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario, ilegible.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal, número uno de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas, núm. 756/1976, sobre imprudencia con daños, contra Mohamed Yousfi, se ha practicado tasación de costas, con inclusión en la misma de la multa e indemnización decretadas, por cantidad total de 50.311 pesetas, a cuyo pago está

obligado referido condenado, a fin de que el mismo dentro del término de tres días, alegue lo que estime oportuno y si transcurrido el mismo no lo verifica satisfaga referida cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Mohamed Yousfi, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, número 1 de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas, número 1.223 de 1976, sobre imprudencia con resultado de muerte, contra Najem Onajd Ben Behi, se ha practicado tasación de costas, que asciende, con inclusión de la indemnización decretada y multa, a la cantidad total de pesetas 753.740, a cuyo pago está obligado referido penado, a fin de que el mismo dentro del término de tres días, alegue lo que estime oportuno y si transcurrido el mismo no lo verifica, satisfaga referida cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se notifica a expresado penado, para que el mismo, dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de entenderse con él el acta de reprensión privada y entrega de su carnet de conducir a efectos de la privación del mismo por tiempo de un mes.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Najem Onajd Ben Behi, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 17 de diciembre de 1976. — El Secretario, ilegible.

Miranda de Ebro

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 402/76, seguido por este Juzgado, se ha dictado la senten-

cia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 13 de diciembre de 1976.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 490/76, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Vicente Velarde Pérez, de 49 años de edad, casado, conductor y vecino de Villaseca de la Sagra (Toledo), siendo responsable civil subsidiaria la Empresa «Safer S. A.»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Vilarde Pérez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada 500 pesetas o fracción de ellas impagadas; y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a Manuel da Costa, en la cantidad que por éste se acredite en ejecución de la sentencia, siendo responsable civil subsidiaria la Empresa «Safer S. A.»—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Manuel Da Costa, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el B. O. de la provincia.—Miranda de Ebro, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Madrid

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1577/76, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Telesforo Pascual Usategui, natural de Miranda de Ebro, hijo de Telesforo y de Emilia, de 84 años de edad, de estado viudo de doña

Carmen González Pascual y vecino de Madrid, a instancia de don Julio Pascual Usategui, representado por el Procurador señor Sánchez Álvarez, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicho causante, al que premurieron sus padres don Telesforo Pascual Díez y doña Emilia Usategui Iniguez, así como los hermanos de doble vínculo don Emilio, doña Pilar, don Alberto, doña Elisa y don Victoriano Pascual Usategui, y que reclama la herencia el también hermano del causante don Julio Pascual Usategui, a su favor y a la de su también hermano don Teodoro, sobrinas, hijas del hermano fallecido don Victoriano, llamadas doña Pilar y doña María Victoria Pascual Usategui, y los sobrinos hijos del también hermano fallecido, don Emilio, llamados don Emilio y don Julio Pascual del Cerro, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en María de Molina, 42-5.º, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario, (ilegible).
6188. — 630.00

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

Información pública

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles solicita modificación de calendario en la línea regular de viajeros por carretera entre Barcelona-Salamanca, en la forma que se especifica en su petición.

Como consecuencia se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan presentar por escrito en la Oficina Provincial de Transportes de Burgos, calle Fernando Álvarez núm. 3, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones esti-

men oportunas acerca de lo que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamiento de Villazopeque, Villanueva de las Carretas, Celada del Camino, Estépar, Buniel, Quintanilla de las Carretas, San Mamés, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Briviesca, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Pancorbo, Ameyugo, Miranda de Ebro y La Puebla de Arganzón; así como los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Valladolid-Palencia-Burgos; Tórtoles de Esgueva-Burgos, con hijuela; Lantadilla-Burgos; Isar-Burgos; Briviesca-Burgos-Trespaderne; Madrid-San Sebastián; Burgos-Santo Domingo de la Calzada; Oña-Miranda de Ebro; Quincoces de Yuso-Miranda-Vitoria; Logroño-Vitoria.

El Jefe Regional (ilegible).

6.200.—708,00

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles solicita modificación de calendario en la línea regular de viajeros por carretera entre Barcelona y Zamora, en la forma que se especifica en su petición.

Como consecuencia se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan presentar por escrito en la Oficina Provincial de Transportes de Burgos, calle Fernando Alvarez núm. 3, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de lo que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamiento de Villazopeque, Villanueva de las Carretas, Celada del Camino, Estépar, Buniel, Quintanilla de las Carretas, San Mamés, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos

de Bureba, Briviesca, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Pancorbo, Ameyugo, Miranda de Ebro y La Puebla de Arganzón; así como los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Valladolid-Palencia-Burgos; Tórtoles de Esgueva-Burgos, con hijuela; Lantadilla-Burgos; Isar-Burgos; Briviesca-Burgos-Trespaderne; Madrid-San Sebastián; Burgos-Santo Domingo de la Calzada; Oña-Miranda de Ebro; Quincoces de Yuso-Miranda-Vitoria; Logroño-Vitoria.

El Jefe Regional (ilegible).

6.201.—711,00

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Burgos

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1976, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Denegar la aprobación previa a las siguientes solicitudes de uso del suelo:

—Para la construcción de viviendas unifamiliares en Castrillo del Val a don Teófilo Cendrero y a doña Amparo Martínez Crespo.

—Para construcción de viviendas unifamiliares en Ibeas de Juarros a don Valentín del Torno y a don Antonio Campo.

—Para la construcción de cafetería restaurante en el kilómetro 103 de la carretera Logroño-Vigo, término municipal de Cardenajimeno, a don Felipe Antón.

3.—Otorgar la aprobación previa, y someter a información pública con comunicación a los Ayuntamientos afectados, las siguientes solicitudes de uso del suelo:

—Para la construcción de vivienda unifamiliar en El Vado (Medina de Pomar), promovido por don Luis Lasala.

—Para la construcción de un pabellón en Cardenajimeno, por don José María Tejada Alonso.

4.—Aprobar definitivamente las siguientes solicitudes de uso del suelo:

—Para construcción de factoría de explosivos en Quintanilla Sobresierra, por «Unión Española de Explosivos Riotinto».

—Para construcción de almacén para la elaboración de mariscos

por don Luis Trecet, en la carretera de Covarrubias a Lerma.

—Para construcción de vivienda unifamiliar en Revillarruz por doña María del Pilar Martínez Díez.

5.—Aprobar a los efectos del artículo 28.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, el proyecto de limitación de suelo urbano de Belorado, presentado por su Ayuntamiento.

6.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del polígono «Sur de Reyes Católicos», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

7.—Desestimar el recurso de reposición de don Miguel Llorente Lázaro, contra anterior acuerdo de denegación de licencia para construcción de un edificio en Criales de Losa.

8.—Desestimar los proyectos de Plan Parcial y Urbanización de «Granja San Pedro» en Medina de Pomar, promovido por don José Ramón Hernández Blasco y otros.

9.—Aprobar definitivamente el proyecto de ordenación para 66 viviendas en calle del Doctor Albiñana, en Villarcayo, promovido por CONSMAR, S. A.

10.—Dejar en suspenso el proyecto de ordenación de calle Ancha de Horna para la construcción de 28 viviendas por don José Luis Fernández Asensio y otros.

11.—Aprobar definitivamente el proyecto de ordenación y construcción de 132 viviendas en calle General Franco, en Medina de Pomar, promovido por D. Julián García Fernández.

12.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de calles en Gumiél del Mercado promovido por el mismo Ayuntamiento.

13.—Dejar sobre la mesa el proyecto de pavimentación de calle del Romancero, presentado por el Ayuntamiento de Burgos.

14.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle del Almirante Bonifaz, promovido por el Ayuntamiento de Burgos.

15.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las Llanas de Adentro y de Afuera de Burgos, presentado por el Ayuntamiento de la Capital e indicar al mismo la conveniencia de determinadas modificaciones.

16.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de calle Colón, de Miranda de Ebro, en el

tramo comprendido entre las calles Alcázar de Toledo y Renfe.

17.—Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación de calles de las localidades de Barcina del Barco, Montejo de San Miguel y La Orden, en el Valle de Tobalina, promovido por citado Ayuntamiento.

18.—Devolver al Ayuntamiento de la capital los proyectos de construcción para un pabellón en el barrio de Villimar, Unidad Villimar-2, y para vivienda unifamiliar y local Camino de Revenga, número 1 de la Barriada de Yllera.

19.—Informar a MOBAN, S. A., sobre su solicitud, que es denegada, para terminación y ampliación de un pabellón en Villalbilla de Burgos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Burgos, 18 de diciembre de 1976.
El Delegado Provincial, Pablo Arribas Briones.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., correspondiente al día, de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de la zona de «La Cascajera», de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a efecto dichas obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 10 de diciembre de 1976.
P. El Alcalde, el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las trece horas del día 28 de enero de 1977, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 601 pinos pinaster, marcados, en el monte Portillo Amargo, Tranzón 16, con un volumen de 338 metros cúbicos de madera y 70 m. c. de leñas de sus copas, en pie, con corteza y a riesgo y ventura, por la tasación de 375.300 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta las seis de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 4 de febrero, a la misma hora, tasación y condiciones.

Oña, 6 de diciembre de 1976.—
El Alcalde, (ilegible).

6.178.—390,00

Ayuntamiento de Cantabria

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría Municipal, tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce horas, a partir del que se cumplan los veinte días, también hábiles, de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia la subasta en esta Sala Consistorial de:

216 pinos pinaster en el monte denominado «Los Callejos», tramo V, con un volumen de 137 m. c., y una tasación de ciento veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas (124.150,00 pesetas).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para optar a la subasta se consignará la garantía del 3 por 100 de la tasación y la fianza definitiva será del 6 por 100.

La subasta se hará en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda al undécimo día hábil, contados a partir de la primera, y bajo las mismas condiciones y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cantabrana, 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Rafael García.
6.202.—669,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—Las obras de pavimentación y saneamiento de la zona de «La Cascajera», de esta ciudad.

Tipo de licitación.— 3.412.720,77 pesetas.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Aperura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 5.663-0, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Libreta ordinaria núm. 1.984-1, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Libreta ordinaria núm. 79.040-1, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 7.764-7, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta ordinaria núm. 4.056-1, de la Oficina de Medina de Pomar.

Libreta ordinaria núm. 47.890-1, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 57.302-6, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 4.456-5, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones, 15 días para cada caso.

6.113.—600,00